



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No.1629**  
Proceso : Pertenencia  
Demandante : Héctor Samuel Peláez Jiménez  
Demandado : Personas desconocidas e Indeterminadas  
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00464-00

La Unión Valle, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el abogado Juan David Rodríguez Giraldo, en el cual acepta el cargo de curador ad litem, ordenado mediante auto No.1533 de fecha 13 de junio de 2023, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo [jdrodriguezgiraldo.abogado@gmail.com](mailto:jdrodriguezgiraldo.abogado@gmail.com).

**Notifíquese,**

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743fcc78d0261f7b75d4fa8a64997421ddf8a2baf35438675ff325607f12c67b**

Documento generado en 23/06/2023 03:25:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**